



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2026-MPH/A

Huarney, 18 de Febrero del 2026

VISTO:

El Memorándum N° 008-2026-MPH/A, de fecha 18 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 008-2026-MPH/A, de fecha 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde **CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA**, hace de conocimiento que participara en la Citación Policial N°173-2026-COMOPPOL-PNP/DIRNIC-DIRCOCOR-DIVIDCAP-DEPDICC-CHM, que se llevara a cabo el día 19 de febrero del 2026, a horas 9:00am, en Nuevo Chimbote, por el cual, ordena a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas a la Regidora **VANIA SOFIA MELGAREJO MILLA**, así mismo delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR a la Regidora **VANIA SOFIA MELGAREJO MILLA**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, para el día 19 de febrero del 2026, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Regidora, **VANIA SOFIA MELGAREJO MILLA**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe

